

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 101
SERIE 2016-2017-104**

APROBADA:

20 DE JUNIO DE 2017

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A PINTAR DE AZUL ENCINTADO E INSTALAR UN LETRERO CON EL SÍMBOLO DE PERSONA CON IMPEDIMENTO, FRENTE A LA RESIDENCIA DEL JUEZ JUAN R. TORRUELLA UBICADA EN LA CALLE MEDITERRÁNEO NÚMERO 3 DE LA URBANIZACIÓN EL PALMAR SUR.

POR CUANTO: El Juez Juan R. Torruella, residente en la calle Mediterráneo número 3 de la Urb. El Palmar Sur, solicitó un estacionamiento para impedidos frente a su residencia y la correspondiente rotulación debido a su condición de salud. Indicó que se le imposibilita el acceso a su residencia por razón de su condición y por los problemas de tránsito en el lugar. El Juez Torruella posee autorización y carnet de impedido bajo el número 2267228.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación y Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular, corroborándose la validez de dicha solicitud.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a pintar de azul encintado e instalar un letrero con el símbolo de persona con impedimento, frente a la residencia del Juez Juan R. Torruella ubicada en la calle Mediterráneo número 3 de la Urbanización El Palmar Sur.

Sección 2da.: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.



Sección 3ra.: Copia de esta Ordenanza será enviada al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales, al Comisionado de la Policía Municipal y al Juez Juan R. Torruella.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DE JUNIO DE 2017.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 27 DÍAS DE
JUNIO DE 2017.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 101 Serie 2016-2017-104** del 20 de junio de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

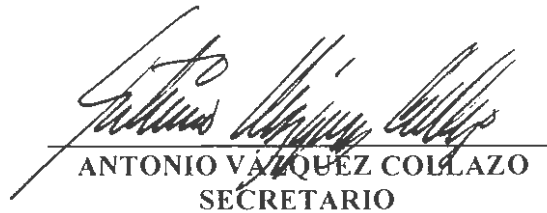
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

AUSENTE -0- **AUSENTE EXCUSADO -2*-** ABSTENCIÓN -0- **EN LA AFIRMATIVA -14-** EN LA NEGATIVA -0-

***HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA**
***HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina.

Puerto Rico, 21 de junio de 2017.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO